



## Resolución de Gerencia General

### VISTOS:

El Memorando N° 000040-2023-DV-DAT de fecha 09 de febrero de 2023, de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Memorando N° 000074-2023-DV-OGA-URH, el Informe N° 000026-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 13 de febrero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y el Proveído N° 000626-2023-OAJ, de fecha 13 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000025-2023-DV-PE, se designó en el puesto de confianza de “Ejecutivo(a) de Control de Oferta de Drogas de Asuntos Técnicos” para la Subdirección de Control de Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos a la señora Evelyn Mirelly Guevara Zamudio, a partir del 27 de enero de 2023, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Memorando N° 000040-2023-DV-DAT de fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección de Asuntos Técnicos, solicita se encargue la Sub Dirección de Control de la Oferta de Drogas para la Dirección de Asuntos Técnicos, a la servidora civil Jeannette Milagros Lugo Migone, del 12 al 15 de febrero de 2023;

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 016-2003-DEVIDA, se contrató a la servidora civil Jeannette Milagros Lugo Migone, Profesional III, bajo los alcances del



régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, el artículo 81 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando exista una suspensión conclusión del vínculo laboral;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante el Memorando N° 000074-2023-DV-OGA-URH de fecha 13 de febrero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000026-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información que obra en el legajo personal, la servidora civil Jeannette Milagros Lugo Migone cumple con el perfil de “Ejecutivo(a) de Control de Oferta de Drogas de Asuntos Técnicos” para la Sub Dirección de Control de Oferta de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos y con los requisitos establecidos en el numeral 14.3. del artículo 14; asimismo, la citada servidora no se encuentra en los impedimentos señalados en el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE del 29 de diciembre de 2022, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renunciaciones, rotaciones, destaquos, reubicación, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N°30057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000209-2022-DV-PE.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** el encargo de funciones de la Sub Dirección de Control de la Oferta de Drogas para la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, de la servidora civil Jeannette Milagros Lugo Migone, Profesional III, desde el 14 hasta el 15 de febrero del 2023, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la servidora civil mencionada en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO**  
Gerente General  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

